



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

MEMORANDO No: 104-AL-GADMCH-LBEG-2023
Chambo, 29 de diciembre de 2023

PARA: Tnlga. Mercedes Pilatuña
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO

ASUNTO: **INGRESO DE BIENES POR TRANSFERENCIA GRATUITA POR PARTE DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

Con OFICIO N°GADMCH-ALC-2023-327, se realizó las gestiones administrativas con la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo con la finalidad se nos realice la DONACIÓN de: Equipos de Cómputo (CPU, monitor, mouse, teclado); unidades de escritorio; unidades de proyectores, al respecto la ESPOCH mediante **oficio No.172.DA.ESPOCH.2023** firmado por la Ing. Dorirs Alexandra Villalva Bustamante DIRECTORA ADMINISTRATIVA de la ESPOCH quien hace la entrega de una copia del Acta de Entrega – Recepción por Transferencia Gratuita entre la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, en este contexto, sírvase realizar el proceso legal pertinente de ingreso de los bienes descritos en mencionada acta. Sírvase verificar las actas entregas – recepción de bienes, equipos e insumos, contengan toda la información requerida según la normativa legal vigente, con la finalidad de garantizar que los bienes se reciban de conformidad.

Con sentimiento de distinguida estima,

Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO



Adj. Copia Acta de Entrega – Recepción por Transferencia Gratuita





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR TRANSFERENCIA GRATUITA Resolución Administrativa No. 122-ESPOCH-2023-009

ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO.

COMPARECIENTES

En la ciudad de Riobamba a los 30 días del mes de octubre del 2023, comparecen por parte de la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO, los señores: Ingeniera Doris Alexandra Villalva Bustamante, Directora Administrativa, Ingeniera Liliam Cecilia Pérez Bayas, Directora Financiera, Ingeniero Cristian Fernando Guapulema Salazar, Guardalmacén; y, por parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO., Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde, quienes libre y voluntariamente y de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67, publicado en el Registro Oficial Suplemento 388 de 14-diciembre-2018 y actualizado al 08-abril-2020, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de mayo de 2023 mediante oficio Nro. 3171.R.ESPOCH.SGD.2023, suscrito por el Ingeniero Byron Vaca Barahona PhD., en su calidad de Rector de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, solicita se analice la petición realizada mediante oficio No. GADMCH-ALC-2023-0018., suscrito por el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.

En atención a la solicitud realizada por la máxima autoridad y en cumplimiento a lo previsto en el REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, mediante oficio Nro. ESPOCH-DIR.ADM-2023-5277-O, la Ing. Doris Alexandra Villalva Bustamante, Directora Administrativa remite al Señor Rector el INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSTATAción FÍSICA EFECTUADA DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE USARSE EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SUSCEPTIBLES A EGRESO Y BAJA POR TRANSFERENCIA GRATUITA 2023, suscrito por la comisión conformada para el efecto,



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

en base al INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTADO DE BIENES INSTITUCIONALES DE QUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Nro. ESPOCH-DTIC-UGSM- 2023-30 suscrito por el Ing. Marcelo Velasco Logroño, Analista de Soporte y Mantenimiento 3 y los responsables de cada facultad y/o unidad administrativa, lo cual ha sido debidamente valorado por el señor Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Motivo por el cual mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 122-ESPOCH-2023, de fecha 3 de octubre de 2023, el ingeniero Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD. RECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, resuelve:

Artículo 1.- Autorizar la baja de los bienes que se han dejado de usar en la institución mediante la transferencia gratuita, así como se autorice a la Dirección Financiera la deshabilitación de los 1560 códigos de los bienes descritos en los anexos del INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSTATAción FÍSICA EFECTUADA DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE USARSE EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SUSCEPTIBLES A BAJA POR TRANSFERENCIA GRATUITA, en cumplimiento al artículo 130 del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Artículo 3.- Autorizar a la entrega de los bienes que han dejado de usarse en la ESPOCH a las 10 instituciones detalladas a continuación que han motiva el requerimiento de transferencia gratuita:

1. La Unidad Educativa AUTACHI.
2. CECIBID de Educación Básica "Convención de 1884" Guaranda – Salinas,
3. Escuela de Educación Princesa Toa.
4. Unidad Educativa José María Román Freile.
5. Hospital Provincial General Docente Riobamba.
6. Unidad Educativa Juan de Velasco.
7. Escuela de Educación Básica San Felipe Neri.
8. Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Jaime Roldós Aguilera.
9. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo.
10. "Luis Arturo Barahona Orna".

SEGUNDA: BASE LEGAL

La entrega de bienes se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI.- Transferencias Gratuitas, Art. 130, 131, 132, 133 en el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67, publicado en el Registro Oficial Suplemento 388 de 14-diciembre-2018 y actualizado al 08-abril-2020:



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Art. 130.- Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación:

a) Transferencia gratuita.- Se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País. Las entidades u organismos del sector público que apliquen este procedimiento mantendrán la coordinación necesaria y emitirán los actos administrativos correspondientes para la ejecución de las transferencias gratuitas en forma directa, eficaz y oportuna, en observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador.

b) Donación.- Se aplicará en los casos de transferencia de bienes a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que realicen labor social y obras de beneficencia, siempre y cuando se evidencie que tales bienes no son de interés o utilidad para la entidad u organismo donante. Para cualquiera de los casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.

Nota: Artículo sustituido por artículo 3 de Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 9, publicado en Registro Oficial Suplemento 487 de 8 de Abril del 2020.

Art. 131.- Informe previo.- A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes.

Art. 132.- Valor.- El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas. Siempre que se estime que el valor de registro es notoriamente diferente del real, se practicará el avalúo del bien mueble de que se trate. Dicho avalúo será practicado por quien posea en la entidad u organismo los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

necesaria para valorar los bienes de la entidad u organismo que realice la transferencia gratuita, conjuntamente con otro/a especialista de la entidad u organismo beneficiario. De no existir quien posea los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y características de los bienes de que se trate, y de acuerdo al presupuesto institucional.

Art. 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS Nro. 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración.

TERCERA. OBJETO. -ENTREGA RECEPCIÓN

Contado con la autorización de la máxima autoridad institucional de la ESPOCH, se procede a la entrega de los bienes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

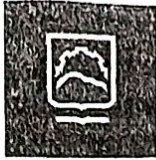
Para tal efecto, en presencia de los comparecientes mencionados, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, procede a realizar la Entrega de los Bienes Propiedad Planta y Equipo y Control Administrativo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, quien recibe a conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

#	Código del Bien	Nombre del Bien	Valor Contable	Valor Residual	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada	Cuenta Contable
1	14211718	BIENES SUJETOS A CONTROL/DVD WRITER	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
2	8973981	BIENES SUJETOS A CONTROL/MEMORIA RAM	\$50,40	\$0,00	\$50,40	\$0,00	911.17.00
3	14211776	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
4	14211777	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
5	14211779	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
6	14210628	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
7	14211638	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
8	14212157	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
9	14208917	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
10	14211418	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
11	14209615	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
12	14213019	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
13	14212280	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
14	14211090	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$8,00	\$0,00	\$8,00	\$0,00	911.17.00
15	14213349	BIENES SUJETOS A CONTROL/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	911.17.00
16	3285608	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$839,00	\$83,90	\$83,90	\$755,10	141.01.07
17	3287709	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$811,91	\$81,19	\$81,19	\$730,72	141.01.07
18	3283041	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$493,78	\$49,38	\$49,38	\$444,40	141.01.07
19	3286566	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$692,16	\$69,22	\$69,22	\$622,94	141.01.07
20	3283243	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$679,00	\$67,90	\$67,90	\$611,10	141.01.07
21	3284613	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$564,23	\$56,42	\$56,42	\$507,81	141.01.07
22	3284616	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$564,23	\$56,42	\$56,42	\$507,81	141.01.07
23	3284656	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$779,76	\$77,98	\$77,98	\$701,78	141.01.07
24	3283741	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$692,16	\$69,22	\$69,22	\$622,94	141.01.07
25	3284859	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$624,68	\$62,47	\$62,47	\$562,21	141.01.07
26	3282719	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$730,51	\$73,05	\$73,05	\$657,46	141.01.07
27	3287625	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$615,00	\$61,50	\$61,50	\$553,50	141.01.07
28	3287750	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$1.057,00	\$105,70	\$105,70	\$951,30	141.01.07
29	3285646	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$985,00	\$98,50	\$98,50	\$886,50	141.01.07
30	3284491	EQUIPO ELECTRONICO/CPU	\$985,00	\$98,50	\$98,50	\$886,50	141.01.07
31	3286314	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
32	3286550	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
33	35459806	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
34	3285225	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
35	4750474	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$153,44	\$15,34	\$15,34	\$138,10	152.41.07
36	3284590	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
37	3284592	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
38	34656480	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$169,86	\$16,99	\$16,99	\$152,87	141.01.07
39	34656484	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$169,86	\$16,99	\$16,99	\$152,87	141.01.07
40	3287435	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
41	3288819	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
42	3286390	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
43	3286208	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
44	3285366	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.07
45	3285416	EQUIPO ELECTRONICO/MONITOR	\$139,00	\$13,90	\$13,90	\$125,10	141.01.07
46	4750478	EQUIPO ELECTRONICO/TECLADO	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	152.41.07
47	3353684	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/PROYECTOR	\$1.048,00	\$104,80	\$104,80	\$943,20	141.01.04
48	3354171	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/PROYECTOR	\$800,00	\$80,00	\$80,00	\$720,00	141.01.04
49	3355583	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/PROYECTOR	\$0,01	\$0,00	\$0,01	\$0,00	141.01.04
			\$13.652,24	\$1.359,37	\$1.418,03	\$12.234,21	

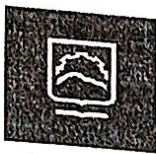
Etiquetas de fila	Valor Contable	Valor en Libros	Valor Depreciación Acumulada
141.01.04	1.848,01	184,81	1663,20
141.01.07	11.592,25	1.159,34	10.432,91
152.41.07	153,45	15,35	138,10
911.17.00	58,53	58,53	0
Total general	13.652,24	1.418,03	12.234,21



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

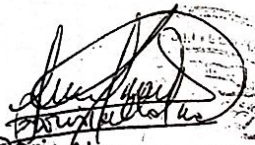
El valor de los bienes Propiedad Planta y Equipo, Control Administrativo, que la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, transfiere gratuitamente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo, asciende a \$ 13.652,24 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 24/100 DOLARES USD).

Se hace constar los valores con los que se encuentran registrados en los inventarios de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en el sistema ESBYE del Ministerio de Economía y Finanzas, como son: el valor contable, el valor de la depreciación acumulada y el valor en libros, para que se realicen los registros contables respectivos, la misma que se adjunta en archivo digital (CD).


CUARTA: SUSCRIPCIÓN

Para constancia de lo actuado, firman las personas que intervinieron en esta diligencia en original y tres copias de igual contenido y valor.

ENTREGA CONFORME: Por parte de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

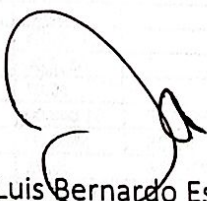

Ing. Doris Alexandra Villalva Bustamante
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


Ing. Lluam Cecilia Pérez Bayas
DIRECTORA FINANCIERA


Ing. Cristian Fernando Guapulema Salazar
GUARDALMACÉN



RECIBE CONFORME: Por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO. ADMINISTRACION 2023 - 2027


Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés
ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Tlga. Mercedes Pilatuña
RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS GADMCH

Ing. María José Oviedo
DIRECTORA ADMINISTRATIVA GADMCH

Ing. Carlos Armando Fiallos
DIRECTOR FINANCIERO GADMCH